

**Ex N° 635511**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

N° 3.- REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.- POR AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA. En la ciudad de Montevideo, el día catorce de agosto de dos mil catorce, ante mí, Escribana Autorizante, comparece: La Escribana Beatriz Varela en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA** inscripta en el Registro Único Tributario con el número 21.591335.0010, con sede en esta ciudad en la calle Cerrito número 400, quien actúa en su calidad de fiduciaria del "FIDEICOMISO SOCIAL V FIDEICOMISO FINANCIERO", inscripto en el Registro Único Tributario con el número 21.627543.0013. Y para que lo consigne en este mi Protocolo, dice que: **CAPITULO PRIMERO:**

INTEGRACION Y DESCRIPCION. **Artículo primero:** De acuerdo con las disposiciones previstas por la ley 10.751 y artículo 20 del capítulo III de la Ley 18.795 viene a otorgar la siguiente Declaratoria que constituirá el Reglamento de Copropiedad del inmueble que se describirá, cuyas unidades se destinarán a vivienda y local comercial. Las relaciones presentes y futuras de los copropietarios así como los terceros que deriven sus derechos a cualquier título, se regirán: A) por la ley diez mil setecientos cincuenta y uno; B) los decretos reglamentarios de la misma; C) las ordenanzas municipales actuales y las que se dicten en el futuro; D) las disposiciones generales dictadas por la Agencia Nacional

de Vivienda a aplicarse en las operaciones que se tramiten al amparo de la citada ley. **Artículo segundo:**

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**, que según el plano de mensura - fraccionamiento en Propiedad Horizontal por Ley 10.751 y artículo 20 del Capítulo III de la Ley 18.795 - del Ingeniero Agrimensor Ricardo Lagos de setiembre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 46.368 el 22 de noviembre de 2013, consta de una superficie de tres hectáreas cuatro mil ciento noventa y dos metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 111 metros 48 centímetros al Norte de frente a Camino Carrasco; 298 metros 69 centímetros al Este de frente a la calle Doctor Roberto Berro, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 63 centímetros de desarrollo; 123 metros 40 centímetros al Sur de frente a la calle Emilio Castelar, uniendo éste frente con el anterior ochava curva de 9 metros 1 centímetro de desarrollo; por el Oeste línea quebrada de tres tramos de 192 metros 50 centímetros, 65 metros y 87 metros 21 centímetros, lindando con el padrón 407.366. En el citado plano consta que: **a)** el presente edificio posee como

**Ex N° 635512**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

antecedente el permiso de construcción número 161.369 aprobado el 15 de febrero de 1985 en el régimen de propiedad horizontal; **b)** el certificado de afectaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 literal C) del Decreto 97/2012 reglamentario del artículo 20 de la ley 18.795 fue expedido por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Lagos; **c)** el certificado de habitabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 literal D) del decreto 97/2012 reglamentario del artículo 20 de la ley 18.795 fue expedido por el Arquitecto Nery Duplech el 13 de diciembre de 2012; **d)** el certificado de incombustibilidad de acuerdo a lo exigido en el literal A del artículo quinto del decreto ley 14.261 fue expedido por el Arquitecto Nery Duplech el 13 de diciembre de 2012; **e)** el certificado notarial de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 literal F) del decreto 97/2012 reglamentario del artículo 20 de la ley 18.795 fue expedido por la escribana Zully Roquero el 30 de noviembre de 2012; **f)** la presente incorporación no implica habilitación final del edificio. **Artículo tercero:** Sobre el terreno descrito se efectuaron construcciones de acuerdo a la ley 10.751, emplazándose el **COMPLEJO HABITACIONAL 92**, el cual se compone de 13 bloques con un total de 701 unidades (692 unidades con destino a casa habitación y 9 locales comerciales).

Artículo cuarto: Bienes individuales: Según el plano de mensura y fraccionamiento antes citado, los bienes individuales se desarrollan en: **BLOQUE A:** (43 unidades)

En Planta Baja, a cota vertical más 7 metros 49 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CERO CERO UNO (426.490/A/001)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C;

DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CERO CERO DOS (426.490/A/002)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D;

DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CERO CERO TRES (426.490/A/003)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E. **En Primer Piso,** a cota vertical más 10 metros 9 centímetros:

DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CIENTO UNO (426.490/A/101)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1;



Ex N° 635513



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 102, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CIENTO DOS (426.490/A/102), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1;

DEPARTAMENTO 103, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CIENTO TRES (426.490/A/103), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;

DEPARTAMENTO 104, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CIENTO CUATRO (426.490/A/104), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1. En Segundo Piso, a cota vertical más 12 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 201, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/A/201), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2;

DEPARTAMENTO 202, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/A/202), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2;
DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA DOSCIENTOS TRES**
(426.490/A/203), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2;
DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA DOSCIENTOS CUATRO**
(426.490/A/204), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2. **En Tercer**

Piso, a cota vertical más 15 metros 29 centímetros:
DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA TRESCIENTOS UNO**
(426.490/A/301), con una superficie de cincuenta y siete
metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3;
DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA TRESCIENTOS DOS**
(426.490/A/302), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3;
DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA TRESCIENTOS TRES**
(426.490/A/303), con una superficie de cincuenta y seis

**Ex N° 635514**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA TRESCIENTOS CUATRO (426.490/A/304)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3. **En Cuarto Piso**, a cota vertical más 17 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CUATROCIENTOS UNO (426.490/A/401)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C4; DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CUATROCIENTOS DOS (426.490/A/402)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D4; DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CUATROCIENTOS TRES (426.490/A/403)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4; DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA CUATROCIENTOS CUATRO**

(426.490/A/404), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4. En Quinto

Piso, a cota vertical más 20 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA QUINIENTOS UNO**

(426.490/A/501), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C5;

DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA QUINIENTOS DOS**

(426.490/A/502), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D5;

DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA QUINIENTOS TRES**

(426.490/A/503), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5;

DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA QUINIENTOS CUATRO**

(426.490/A/504), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5. En Sexto

Piso, a cota vertical más 23 metros 9 centímetros:



Ex N° 635515



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 601, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SEISCIENTOS UNO (426.490/A/601), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C6;

DEPARTAMENTO 602, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SEISCIENTOS DOS (426.490/A/602), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D6;

DEPARTAMENTO 603, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/A/603), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;

DEPARTAMENTO 604, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/A/604), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6. **En Séptimo Piso**, a cota vertical más 25 metros 69 centímetros;

DEPARTAMENTO 701, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/A/701), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C7;
DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SETECIENTOS DOS**
(426.490/A/702), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D7;

DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SETECIENTOS TRES**
(426.490/A/703), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7;

DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA SETECIENTOS CUATRO**
(426.490/A/704), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7. **En Octavo**

Piso, a cota vertical más 28 metros 29 centímetros:

DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA OCHOCIENTOS UNO**
(426.490/A/801), con una superficie de cincuenta y siete

metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza C8;

DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA OCHOCIENTOS DOS**
(426.490/A/802), con una superficie de cincuenta y seis

**Ex N° 635516**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D8; DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA OCHOCIENTOS TRES (426.490/A/803)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8; DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA OCHOCIENTOS CUATRO (426.490/A/804)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8. **En Noveno Piso**, a cota vertical más 30 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/A/901)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C9; DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/A/902)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D9; DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA NOVECIENTOS TRES**

(426.490/A/903), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9;

DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA NOVECIENTOS CUATRO**

(426.490/A/904), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9. En Décimo

Piso, a cota vertical más 33 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA MIL UNO**

(426.490/A/1001), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C10;

DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA MIL DOS**

(426.490/A/1002), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D10;

DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA MIL TRES**

(426.490/A/1003), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**



Ex N° 635517



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA A BARRA MIL CUATRO
 (426.490/A/1004), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10. **BLOQUE B:**
 (43 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 7 metros 49 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CERO CERO UNO (426.490/B/001)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CERO CERO DOS (426.490/B/002)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CERO CERO TRES (426.490/B/003)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E. **En Primer Piso**, a cota vertical más 10 metros 9 centímetros: DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CIENTO UNO (426.490/B/101)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1;
DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CIENTO DOS**
(426.490/B/102), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1;

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CIENTO TRES**
(426.490/B/103), con una superficie de cincuenta y siete

metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CIENTO CUATRO**
(426.490/B/104), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1. **En Segundo**

Piso, a cota vertical más 12 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA DOSCIENTOS UNO**
(426.490/B/201), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2;

DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA DOSCIENTOS DOS**
(426.490/B/202), con una superficie de cincuenta y seis



Ex N° 635518



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2;
 DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA DOSCIENTOS TRES
 (426.490/B/203)**, con una superficie de cincuenta y siete
 metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2;
 DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA DOSCIENTOS CUATRO
 (426.490/B/204)**, con una superficie de cincuenta y seis
 metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2. **En Tercer
 Piso**, a cota vertical más 15 metros 29 centímetros:
 DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA TRESCIENTOS UNO
 (426.490/B/301)**, con una superficie de cincuenta y seis
 metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3;
 DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA TRESCIENTOS DOS
 (426.490/B/302)**, con una superficie de cincuenta y seis
 metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3;
 DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA TRESCIENTOS TRES**

(426.490/B/303), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA TRESCIENTOS CUATRO**

(426.490/B/304), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3. **En Cuarto Piso**, a cota vertical más 17 metros 89 centímetros:

DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CUATROCIENTOS UNO**

(426.490/B/401), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C4;

DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CUATROCIENTOS DOS**

(426.490/B/402), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D4;

DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CUATROCIENTOS TRES**

(426.490/B/403), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4;

DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

Ex N° 635519

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA CUATROCIENTOS CUATRO (426.490/B/404), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4. En Quinto Piso, a cota vertical más 20 metros 49 centímetros: DEPARTAMENTO 501, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA QUINIENTOS UNO (426.490/B/501), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C5; DEPARTAMENTO 502, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA QUINIENTOS DOS (426.490/B/502), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D5; DEPARTAMENTO 503, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA QUINIENTOS TRES (426.490/B/503), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 504, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA QUINIENTOS CUATRO (426.490/B/504), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5. En Sexto

Piso, a cota vertical más 23 metros 9 centímetros:

DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SEISCIENTOS UNO**

(426.490/B/601), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C6;

DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SEISCIENTOS DOS**

(426.490/B/602), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D6;

DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SEISCIENTOS TRES**

(426.490/B/603), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;

DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SEISCIENTOS CUATRO**

(426.490/B/604), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6. En Séptimo

Piso, a cota vertical más 25 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SETECIENTOS UNO**

(426.490/B/701), con una superficie de cincuenta y seis

**Ex N° 635520**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/B/702)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D7; DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/B/703)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7; DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA SETECIENTOS CUATRO (426.490/B/704)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7. **En Octavo Piso**, a cota vertical más 28 metros 29 centímetros; DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA OCHOCIENTOS UNO (426.490/B/801)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C8; DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA OCHOCIENTOS DOS**

(426.490/B/802), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D8;

DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA OCHOCIENTOS TRES**

(426.490/B/803), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8;

DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA OCHOCIENTOS CUATRO**

(426.490/B/804), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8. **En Noveno**

Piso, a cota vertical más 30 metros 89 centímetros:

DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA NOVECIENTOS UNO**

(426.490/B/901), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C9;

DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA NOVECIENTOS DOS**

(426.490/B/902), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D9;

DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635521**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA NOVECIENTOS TRES
(426.490/B/903), con una superficie de cincuenta y siete
metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9;
 DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA NOVECIENTOS CUATRO
(426.490/B/904), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9. **En Décimo**
Piso, a cota vertical más 33 metros 49 centímetros:
 DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA MIL UNO
(426.490/B/1001), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza C10;
 DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA MIL DOS
(426.490/B/1002), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza D10;
 DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA MIL TRES
(426.490/B/1003), con una superficie de cincuenta y siete
metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA B BARRA MIL CUATRO (426.490/B/1004)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10. **BLOQUE C:** (86 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 5 metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO UNO (426.490/C/001), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de

la Terraza E; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO DOS (426.490/C/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros

cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO TRES (426.490/C/003)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G; DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/C/004)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le



Ex N° 635522



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H;
 DEPARTAMENTO 005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO CINCO
 (426.490/C/005)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
 le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I;
 DEPARTAMENTO 006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CERO CERO SEIS
 (426.490/C/006)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J. **En Primer
 Piso**, a cota vertical más 8 metros 29 centímetros:
 DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO UNO
 (426.490/C/101)**, con una superficie de cuarenta y siete
 metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza El;
 DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO DOS
 (426.490/C/102)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;
 DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO TRES
 (426.490/C/103)**, con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1; DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO CUATRO (426.490/C/104)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1; DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO CINCO (426.490/C/105)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1; DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO SEIS (426.490/C/106)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1; DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO SIETE (426.490/C/107)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K1; DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CIENTO OCHO (426.490/C/108)**, con una superficie de cuarenta y seis

**Ex N° 635523**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1. **En Segundo Piso**, a cota vertical más 10 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/C/201)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2; DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/C/202)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2; DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/C/203)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2; DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/C/204)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2; DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS CINCO**

(426.490/C/205), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2;

DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS SEIS**

(426.490/C/206), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2;

DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS SIETE**

(426.490/C/207), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K2;

DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA DOSCIENTOS OCHO**

(426.490/C/208), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L2. **En Tercer**

Piso, a cota vertical más 13 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS UNO**

(426.490/C/301), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3;

DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**



Ex N° 635524



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS DOS
 (426.490/C/302), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3;
 DEPARTAMENTO 303, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS TRES
 (426.490/C/303), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3;
 DEPARTAMENTO 304, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS CUATRO
 (426.490/C/304), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3;
 DEPARTAMENTO 305, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS CINCO
 (426.490/C/305), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3;
 DEPARTAMENTO 306, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS SEIS
 (426.490/C/306), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3;
 DEPARTAMENTO 307, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS SIETE

(426.490/C/307), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K3;

DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA TRESCIENTOS OCHO

(426.490/C/308), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza L3. En Cuarto

Piso, a cota vertical más 16 metros 9 centímetros:

DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS UNO

(426.490/C/401), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4;

DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS DOS

(426.490/C/402), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4;

DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS TRES

(426.490/C/403), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4;

**Ex N° 635525**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS CUATRO (426.490/C/404)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H4;

DEPARTAMENTO 405, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS CINCO (426.490/C/405)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I4;

DEPARTAMENTO 406, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS SEIS (426.490/C/406)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J4;

DEPARTAMENTO 407, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS SIETE (426.490/C/407)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K4;

DEPARTAMENTO 408, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA CUATROCIENTOS OCHO (426.490/C/408)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L4. **En Quinto**

Piso, a cota vertical más 18 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS UNO**

(426.490/C/501), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5;

DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS DOS**

(426.490/C/502), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5;

DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS TRES**

(426.490/C/503), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G5;

DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS CUATRO**

(426.490/C/504), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H5;

DEPARTAMENTO 505, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS CINCO**

(426.490/C/505), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635526**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I5;
 DEPARTAMENTO 506, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS SEIS
 (426.490/C/506)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J5;
 DEPARTAMENTO 507, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS SIETE
 (426.490/C/507)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
 le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K5;
 DEPARTAMENTO 508, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA QUINIENTOS OCHO
 (426.490/C/508)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza L5. **En Sexto
 Piso**, a cota vertical más 21 metros 29 centímetros:
 DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS UNO
 (426.490/C/601)**, con una superficie de cuarenta y siete
 metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;
 DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS DOS
 (426.490/C/602)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6; DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/C/603)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G6; DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/C/604)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H6; DEPARTAMENTO 605, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS CINCO (426.490/C/605)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I6; DEPARTAMENTO 606, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS SEIS (426.490/C/606)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J6; DEPARTAMENTO 607, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS SIETE (426.490/C/607)**, con una superficie de cuarenta y seis



Ex N° 635527



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K6; DEPARTAMENTO 608, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SEISCIENTOS OCHO (426.490/C/608)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L6. En Séptimo Piso, a cota vertical más 23 metros, 89 centímetros: DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/C/701)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/C/702)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7; DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/C/703)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G7; DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS CUATRO**

(426.490/C/704), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H7; DEPARTAMENTO 705, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS CINCO**

(426.490/C/705), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I7; DEPARTAMENTO 706, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS SEIS**

(426.490/C/706), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J7; DEPARTAMENTO 707, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS SIETE**

(426.490/C/707), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K7; DEPARTAMENTO 708, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA SETECIENTOS OCHO**

(426.490/C/708), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L7. **En Octavo Piso**, a cota vertical más 26 metros 49 centímetros; DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635528**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS UNO
(426.490/C/801), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8;
DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS DOS**
(426.490/C/802), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8;
DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS TRES**
(426.490/C/803), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G8;
DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS CUATRO**
(426.490/C/804), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H8;
DEPARTAMENTO 805, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS CINCO**
(426.490/C/805), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I8;
DEPARTAMENTO 806, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS SEIS
(426.490/C/806), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J8;
DEPARTAMENTO 807, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS SIETE (426.490/C/807), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K8;
DEPARTAMENTO 808, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA OCHOCIENTOS OCHO (426.490/C/808), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L8. En Noveno Piso, a cota vertical más 29 metros 9 centímetros:
DEPARTAMENTO 901, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/C/901), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9;
DEPARTAMENTO 902, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/C/902), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9;



Ex N° 635529



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/C/903)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9;

DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS CUATRO (426.490/C/904)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H9;

DEPARTAMENTO 905, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS CINCO (426.490/C/905)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I9;

DEPARTAMENTO 906, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS SEIS (426.490/C/906)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J9;

DEPARTAMENTO 907, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS SIETE (426.490/C/907)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K9;

DEPARTAMENTO 908, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA NOVECIENTOS OCHO (426.490/C/908), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L9. En Décimo Piso, a cota vertical más 31 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 1001, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL UNO (426.490/C/1001), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10;

DEPARTAMENTO 1002, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL DOS (426.490/C/1002), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10;

DEPARTAMENTO 1003, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL TRES (426.490/C/1003), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL CUATRO (426.490/C/1004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le



Ex N° 635530



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H10;
 DEPARTAMENTO 1005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL CINCO
 (426.490/C/1005)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza I10;
 DEPARTAMENTO 1006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL SEIS
 (426.490/C/1006)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J10;
 DEPARTAMENTO 1007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL SIETE
 (426.490/C/1007)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
 le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K10;
 DEPARTAMENTO 1008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA C BARRA MIL OCHO
 (426.490/C/1008)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza L10. **BLOQUE D:**
 (43 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 4
 metros 61 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón
**CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA
 D BARRA CERO CERO UNO (426.490/D/001)**, con una superficie

de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CERO CERO DOS (426.490/D/002)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CERO CERO TRES (426.490/D/003)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E. En Primer piso, a cota vertical más 7 metros 21 centímetros: DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CIENTO UNO (426.490/D/101)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1; DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CIENTO DOS (426.490/D/102)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1; DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CIENTO TRES**



Ex N° 635531



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/D/103), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1; DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CIENTO CUATRO** (426.490/D/104), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1. **En Segundo Piso**, a cota vertical más 9 metros 81 centímetros: DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA DOSCIENTOS UNO** (426.490/D/201), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2; DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA DOSCIENTOS DOS** (426.490/D/202), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2; DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA DOSCIENTOS TRES** (426.490/D/203), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2; DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA DOSCIENTOS CUATRO
(426.490/D/204), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2. En Tercer
Piso, a cota vertical más 12 metros 41 centímetros:
DEPARTAMENTO 301, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA TRESCIENTOS UNO
(426.490/D/301), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3;
DEPARTAMENTO 302, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA TRESCIENTOS DOS
(426.490/D/302), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3;
DEPARTAMENTO 303, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA TRESCIENTOS TRES
(426.490/D/303), con una superficie de cincuenta y siete
metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3;
DEPARTAMENTO 304, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA TRESCIENTOS CUATRO
(426.490/D/304), con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3. En Cuarto

**Ex N° 635532**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

Piso, a cota vertical más 15 metros 1 centímetro:
DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CUATROCIENTOS UNO (426.490/D/401)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C4;
DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CUATROCIENTOS DOS (426.490/D/402)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D4;
DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CUATROCIENTOS TRES (426.490/D/403)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4;
DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA CUATROCIENTOS CUATRO (426.490/D/404)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4. En Quinto
Piso, a cota vertical más 17 metros 61 centímetros:
DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA QUINIENTOS UNO (426.490/D/501)**, con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA QUINIENTOS DOS (426.490/D/502)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D5; DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA QUINIENTOS TRES (426.490/D/503)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA QUINIENTOS CUATRO (426.490/D/504)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5. **En Sexto Piso**, a cota vertical más 20 metros 21 centímetros: DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SEISCIENTOS UNO (426.490/D/601)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C6; DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SEISCIENTOS DOS**

**Ex N° 635533**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/D/602), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D6; DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SEISCIENTOS TRES** (426.490/D/603), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6; DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SEISCIENTOS CUATRO** (426.490/D/604), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6. **En Séptimo Piso**, a cota vertical más 22 metros 81 centímetros: DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SETECIENTOS UNO** (426.490/D/701), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SETECIENTOS DOS** (426.490/D/702), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D7; DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SETECIENTOS TRES
(426.490/D/703), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7;

DEPARTAMENTO 704, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA SETECIENTOS CUATRO
(426.490/D/704), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7. En Octavo Piso, a cota vertical más 25 metros 41 centímetros:

DEPARTAMENTO 801, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA OCHOCIENTOS UNO
(426.490/D/801), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C8;

DEPARTAMENTO 802, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA OCHOCIENTOS DOS
(426.490/D/802), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D8;

DEPARTAMENTO 803, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA OCHOCIENTOS TRES
(426.490/D/803), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8;

**Ex N° 635534**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA OCHOCIENTOS CUATRO (426.490/D/804)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8. **En Noveno Piso**, a cota vertical más 28 metros 1 centímetro:

DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/D/901)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C9;

DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/D/902)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D9;

DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/D/903)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9;

DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA NOVECIENTOS CUATRO (426.490/D/904)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9. **En Décimo**

Piso, a cota vertical más 30 metros 61 centímetros:

DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA MIL UNO

(426.490/D/1001), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C10;

DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA MIL DOS

(426.490/D/1002), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D10;

DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA MIL TRES

(426.490/D/1003), con una superficie de cincuenta y siete

metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA D BARRA MIL CUATRO

(426.490/D/1004), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10. **BLOQUE E:**

(43 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 2

metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA



Ex N° 635535



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

E BARRA CERO CERO UNO (426.490/E/001), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CERO CERO DOS (426.490/E/002)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CERO CERO TRES (426.490/E/003)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E. **En Primer Piso**, a cota vertical más 5 metros 29 centímetros: DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CIENTO UNO (426.490/E/101)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1; DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CIENTO DOS (426.490/E/102)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1; DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CIENTO TRES
(426.490/E/103), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;
DEPARTAMENTO 104, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CIENTO CUATRO (426.490/E/104), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Fl. En Segundo Piso, a cota vertical más 7 metros 89 centímetros:
DEPARTAMENTO 201, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/E/201), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2;
DEPARTAMENTO 202, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/E/202), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2;
DEPARTAMENTO 203, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/E/203), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2;

**Ex N° 635536**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/E/204)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2. **En Tercer Piso**, a cota vertical más 10 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA TRESCIENTOS UNO (426.490/E/301)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3;

DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA TRESCIENTOS DOS (426.490/E/302)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3;

DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA TRESCIENTOS TRES (426.490/E/303)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3;

DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA TRESCIENTOS CUATRO (426.490/E/304)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3. **En Cuarto**

Piso, a cota vertical más 13 metros 9 centímetros:

DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CUATROCIENTOS UNO

(426.490/E/401), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza C4;

DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CUATROCIENTOS DOS

(426.490/E/402), con una superficie de cincuenta y siete

metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D4;

DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CUATROCIENTOS TRES

(426.490/E/403), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4;

DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA CUATROCIENTOS CUATRO

(426.490/E/404), con una superficie de cincuenta y seis

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4. **En Quinto**

Piso, a cota vertical más 15 metros 69 centímetros:

DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA QUINIENTOS UNO



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/E/501), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA QUINIENTOS DOS** (426.490/E/502), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D5; DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA QUINIENTOS TRES** (426.490/E/503), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA QUINIENTOS CUATRO** (426.490/E/504), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5. **En Sexto Piso,** a cota vertical más 18 metros 29 centímetros: DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SEISCIENTOS UNO** (426.490/E/601), con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C6; DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SEISCIENTOS DOS (426.490/E/602), con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D6;

DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/E/603)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;

DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/E/604)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6. En Séptimo Piso, a cota vertical más 20 metros 89 centímetros:

DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/E/701)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C7;

DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/E/702)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D7;

**Ex N° 635538**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/E/703)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7;

DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA SETECIENTOS CUATRO (426.490/E/704)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7. **En Octavo Piso**, a cota vertical más 23 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA OCHOCIENTOS UNO (426.490/E/801)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C8;

DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA OCHOCIENTOS DOS (426.490/E/802)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D8;

DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA OCHOCIENTOS TRES (426.490/E/803)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8;
DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA OCHOCIENTOS CUATRO
(426.490/E/804)**, con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8. **En Noveno
Piso**, a cota vertical más 26 metros 9 centímetros:
DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA NOVECIENTOS UNO
(426.490/E/901)**, con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza C9;
DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA NOVECIENTOS DOS
(426.490/E/902)**, con una superficie de cincuenta y siete
metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D9;
DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA NOVECIENTOS TRES
(426.490/E/903)**, con una superficie de cincuenta y seis
metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9;
DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA NOVECIENTOS CUATRO
(426.490/E/904)**, con una superficie de cincuenta y seis



Ex N° 635539



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9. **En Décimo Piso**, a cota vertical más 28 metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA MIL UNO (426.490/E/1001)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C10; DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA MIL DOS (426.490/E/1002)**, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D10; DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA MIL TRES (426.490/E/1003)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10; DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA E BARRA MIL CUATRO (426.490/E/1004)**, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10. **BLOQUE F:** (86 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 2 metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO UNO (426.490/F/001), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO DOS (426.490/F/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO TRES (426.490/F/003)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G; DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/F/004)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H; DEPARTAMENTO 005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO CINCO (426.490/F/005)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I; DEPARTAMENTO 006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635540**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CERO CERO SEIS
(426.490/F/006), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J. **En Primer Piso**, a cota vertical más 5 metros 29 centímetros:

DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO UNO**
(426.490/F/101), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;

DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO DOS**
(426.490/F/102), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO TRES**
(426.490/F/103), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO CUATRO**
(426.490/F/104), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1.

DEPARTAMENTO 105, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO CINCO (426.490/F/105), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;

DEPARTAMENTO 106, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO SEIS (426.490/F/106), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1;

DEPARTAMENTO 107, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO SIETE (426.490/F/107), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K1;

DEPARTAMENTO 108, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CIENTO OCHO (426.490/F/108), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1. **En Segundo**

Piso, a cota vertical más 7 metros 89 centímetros:

DEPARTAMENTO 201, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/F/201), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635541**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2;
DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS DOS
(426.490/F/202)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2;
DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS TRES
(426.490/F/203)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2;
DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS CUATRO
(426.490/F/204)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2;
DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS CINCO
(426.490/F/205)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2;
DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS SEIS
(426.490/F/206)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2;
DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS SIETE**
(426.490/F/207), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K2;

DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA DOSCIENTOS OCHO**
(426.490/F/208), con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza L2. **En Tercer**

Piso, a cota vertical más 10 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS UNO**
(426.490/F/301), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3;

DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS DOS**
(426.490/F/302), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3;

DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS TRES**
(426.490/F/303), con una superficie de treinta y cuatro



Ex N° 635542



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS CUATRO (426.490/F/304)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS CINCO (426.490/F/305)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS SEIS (426.490/F/306)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS SIETE (426.490/F/307)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA TRESCIENTOS OCHO (426.490/F/308)**, con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L3. **En Cuarto Piso**, a cota vertical más 13 metros 9 centímetros: DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS UNO (426.490/F/401)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4; DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS DOS (426.490/F/402)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4; DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS TRES (426.490/F/403)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4; DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS CUATRO (426.490/F/404)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H4; DEPARTAMENTO 405, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS CINCO**



Ex N° 635543



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/F/405), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I4; DEPARTAMENTO 406, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS SEIS** (426.490/F/406), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J4; DEPARTAMENTO 407, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS SIETE** (426.490/F/407), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K4; DEPARTAMENTO 408, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA CUATROCIENTOS OCHO** (426.490/F/408), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L4. En Quinto Piso, a cota vertical más 15 metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS UNO** (426.490/F/501), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS DOS
(426.490/F/502), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5;
DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS TRES
(426.490/F/503), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G5;
DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS CUATRO
(426.490/F/504), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H5;
DEPARTAMENTO 505, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS CINCO
(426.490/F/505), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I5;
DEPARTAMENTO 506, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS SEIS
(426.490/F/506), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J5;
DEPARTAMENTO 507, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635544**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS SIETE
 (426.490/F/507), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza K5;
 DEPARTAMENTO 508, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA QUINIENTOS OCHO
 (426.490/F/508), con una superficie de cuarenta y siete
metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza L5. **En Sexto**
Piso, a cota vertical más 18 metros 29 centímetros:
 DEPARTAMENTO 601, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS UNO
 (426.490/F/601), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;
 DEPARTAMENTO 602, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS DOS
 (426.490/F/602), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
 le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6;
 DEPARTAMENTO 603, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS TRES
 (426.490/F/603), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza G6;

DEPARTAMENTO 604, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/F/604), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H6;

DEPARTAMENTO 605, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS CINCO (426.490/F/605), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I6;

DEPARTAMENTO 606, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS SEIS (426.490/F/606), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J6;

DEPARTAMENTO 607, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS SIETE (426.490/F/607), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K6;

DEPARTAMENTO 608, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SEISCIENTOS OCHO (426.490/F/608), con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L6. En Séptimo

**Ex N° 635545**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

Piso, a cota vertical más 20 metros 89 centímetros:
DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/F/701)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7;
DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/F/702)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7;
DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/F/703)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G7;
DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS CUATRO (426.490/F/704)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H7;
DEPARTAMENTO 705, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS CINCO (426.490/F/705)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I7;
DEPARTAMENTO 706, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS SEIS
(426.490/F/706)**, con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J7;
DEPARTAMENTO 707, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS SIETE
(426.490/F/707)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza K7;
DEPARTAMENTO 708, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA SETECIENTOS OCHO
(426.490/F/708)**, con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza L7. **En Octavo
Piso**, a cota vertical más 23 metros 49 centímetros:

DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS UNO
(426.490/F/801)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E8;
DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS DOS
(426.490/F/802)**, con una superficie de cuarenta y seis

**Ex N° 635546**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8; DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS TRES (426.490/F/803)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G8; DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS CUATRO (426.490/F/804)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H8; DEPARTAMENTO 805, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS CINCO (426.490/F/805)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I8; DEPARTAMENTO 806, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS SEIS (426.490/F/806)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J8; DEPARTAMENTO 807, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS SIETE (426.490/F/807)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K8; DEPARTAMENTO 808, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA OCHOCIENTOS OCHO (426.490/F/808)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L8. **En Noveno Piso**, a cota vertical más 26 metros 9 centímetros: DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/F/901)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9; DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/F/902)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9; DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/F/903)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9; DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS CUATRO**



Ex N° 635547



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/F/904), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H9; DEPARTAMENTO 905, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS CINCO**

(426.490/F/905), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I9; DEPARTAMENTO 906, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS SEIS**

(426.490/F/906), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J9; DEPARTAMENTO 907, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS SIETE**

(426.490/F/907), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K9; DEPARTAMENTO 908, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA NOVECIENTOS OCHO**

(426.490/F/908), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L9. En Décimo Piso, a cota vertical más 28 metros 69 centímetros: DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL UNO

(426.490/F/1001), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10;

DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL DOS

(426.490/F/1002), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10;

DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL TRES

(426.490/F/1003), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL CUATRO

(426.490/F/1004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H10;

DEPARTAMENTO 1005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL CINCO

(426.490/F/1005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I10;

DEPARTAMENTO 1006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

Ex N° 635548

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL SEIS
(426.490/F/1006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J10; DEPARTAMENTO 1007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL SIETE**
(426.490/F/1007), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K10; DEPARTAMENTO 1008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA F BARRA MIL OCHO**
(426.490/F/1008), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L10. **BLOQUE G:** (32 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 7 metros 25 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO UNO (426.490/G/001)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO DOS (426.490/G/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza

D; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO TRES (426.490/G/003)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E;

DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/G/004)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F;

DEPARTAMENTO 005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO CINCO (426.490/G/005)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G;

DEPARTAMENTO 006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO SEIS (426.490/G/006)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H;

DEPARTAMENTO 007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO SIETE (426.490/G/007)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I;



Ex N° 635549



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CERO CERO OCHO (426.490/G/008)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J. En Primer

Piso: a cota vertical más 9 metros 85 centímetros:

DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO UNO (426.490/G/101)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1;

DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO DOS (426.490/G/102)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1;

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO TRES (426.490/G/103)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO CUATRO (426.490/G/104)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;
DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO CINCO**
(426.490/G/105), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;
DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO SEIS**
(426.490/G/106), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;
DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO SIETE**
(426.490/G/107), con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;
DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA CIENTO OCHO**
(426.490/G/108), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1. **En Segundo**
Piso: a cota vertical más 12 metros 45 centímetros:

DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS UNO**
(426.490/G/201), con una superficie de cuarenta y seis

**Ex N° 635550**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2; DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/G/202)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2; DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/G/203)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2; DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/G/204)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2; DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS CINCO (426.490/G/205)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2; DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS SEIS (426.490/G/206)**, con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2; DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS SIETE (426.490/G/207)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2; DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA DOSCIENTOS OCHO (426.490/G/208)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2. **En Tercer Piso:** a cota vertical más 15 metros 5 centímetros: DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS UNO (426.490/G/301)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS DOS (426.490/G/302)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3; DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS TRES**

**Ex N° 635551**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/G/303), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS CUATRO**

(426.490/G/304), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS CINCO**

(426.490/G/305), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS SEIS**

(426.490/G/306), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS SIETE**

(426.490/G/307), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA G BARRA TRESCIENTOS OCHO**

(426.490/G/308), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3. **BLOQUE H:** (84 unidades) **En Planta Baja,** a cota vertical más 6 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CERO CERO UNO (426.490/H/001)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CERO CERO DOS (426.490/H/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CERO CERO TRES (426.490/H/003)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G; DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/H/004)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H. **En Primer Piso:** a cota vertical más 9 metros 49 centímetros:



Ex N° 635552



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO UNO (426.490/H/101)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;

DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO DOS (426.490/H/102)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO TRES (426.490/H/103)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO CUATRO (426.490/H/104)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;

DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO CINCO (426.490/H/105)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;

DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO SEIS (426.490/H/106)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1;

DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO SIETE (426.490/H/107)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K1;

DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CIENTO OCHO (426.490/H/108)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1. **En**

Segundo Piso: a cota vertical más 12 metros 9

centímetros: DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/H/201)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza

E2; DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/H/202)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635553**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2;
 DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS TRES
 (426.490/H/203)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2;
 DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS CUATRO
 (426.490/H/204)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2;
 DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS CINCO
 (426.490/H/205)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2;
 DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS SEIS
 (426.490/H/206)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2;
 DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS SIETE
 (426.490/H/207)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K2;
DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA DOSCIENTOS OCHO
(426.490/H/208)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L2. **En**
Tercer Piso: a cota vertical más 14 metros 69
centímetros: DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA
TRESCIENTOS UNO (426.490/H/301)**, con una superficie de
cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza
E3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS DOS
(426.490/H/302)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3;
DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS TRES
(426.490/H/303)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3;
DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS CUATRO
(426.490/H/304)**, con una superficie de treinta y cuatro



Ex N° 635554



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS CINCO (426.490/H/305)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS SEIS (426.490/H/306)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS SIETE (426.490/H/307)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA TRESCIENTOS OCHO (426.490/H/308)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L3. **En Cuarto Piso:** a cota vertical más 17 metros 29 centímetros: DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA**

CUATROCIENTOS UNO (426.490/H/401), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4; DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS DOS (426.490/H/402)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4; DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS TRES (426.490/H/403)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4; DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS CUATRO (426.490/H/404)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H4; DEPARTAMENTO 405, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS CINCO (426.490/H/405)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I4; DEPARTAMENTO 406, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS SEIS**



Ex N° 635555



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/H/406), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J4; DEPARTAMENTO 407, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS SIETE** (426.490/H/407), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K4; DEPARTAMENTO 408, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA CUATROCIENTOS OCHO** (426.490/H/408), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L4. **En Quinto Piso:** a cota vertical más 19 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS UNO** (426.490/H/501), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS DOS** (426.490/H/502), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5; DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS TRES
(426.490/H/503), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G5;
DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS CUATRO
(426.490/H/504), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H5;
DEPARTAMENTO 505, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS CINCO
(426.490/H/505), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I5;
DEPARTAMENTO 506, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS SEIS
(426.490/H/506), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J5;
DEPARTAMENTO 507, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS SIETE
(426.490/H/507), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza K5;
DEPARTAMENTO 508, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635556**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA QUINIENTOS OCHO
 (426.490/H/508), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L5. **En Sexto Piso:** a cota vertical más 22 metros 49 centímetros: DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS UNO (426.490/H/601)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6; DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS DOS (426.490/H/602)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6; DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/H/603)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G6; DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/H/604)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H6;

DEPARTAMENTO 605, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS CINCO (426.490/H/605)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I6;

DEPARTAMENTO 606, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS SEIS (426.490/H/606)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J6;

DEPARTAMENTO 607, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS SIETE (426.490/H/607)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K6;

DEPARTAMENTO 608, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SEISCIENTOS OCHO (426.490/H/608)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L6. **En**

Séptimo Piso: a cota vertical más 25 metros 9 centímetros: DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS**

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/H/701), con una superficie de

cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros

**Ex N° 635557**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/H/702)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7; DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/H/703)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G7; DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS CUATRO (426.490/H/704)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H7; DEPARTAMENTO 705, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS CINCO (426.490/H/705)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I7; DEPARTAMENTO 706, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS SEIS (426.490/H/706)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J7;
DEPARTAMENTO 707, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS SIETE
(426.490/H/707)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza K7;
DEPARTAMENTO 708, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA SETECIENTOS OCHO
(426.490/H/708)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L7. **En**
Octavo Piso: a cota vertical más 27 metros 69
centímetros: DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA
OCHOCIENTOS UNO (426.490/H/801)**, con una superficie de
cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza
E8; DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS DOS
(426.490/H/802)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8;
DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS TRES
(426.490/H/803)**, con una superficie de treinta y cuatro

**Ex N° 635558**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G8; DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS CUATRO (426.490/H/804)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H8; DEPARTAMENTO 805, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS CINCO (426.490/H/805)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I8; DEPARTAMENTO 806, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS SEIS (426.490/H/806)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J8; DEPARTAMENTO 807, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS SIETE (426.490/H/807)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K8; DEPARTAMENTO 808, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA OCHOCIENTOS OCHO (426.490/H/808)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L8. **En**

Noveno Piso: a cota vertical más 30 metros 29 centímetros: DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/H/901)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9; DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/H/902)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9; DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/H/903)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9; DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS CUATRO (426.490/H/904)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H9; DEPARTAMENTO 905, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS CINCO**



Ex N° 635559



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/H/905), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I9; DEPARTAMENTO 906, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS SEIS** (426.490/H/906), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J9; DEPARTAMENTO 907, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS SIETE** (426.490/H/907), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K9; DEPARTAMENTO 908, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA NOVECIENTOS OCHO** (426.490/H/908), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L9. **En Décimo Piso:** a cota vertical más 32 metros 89 centímetros: DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL UNO** (426.490/H/1001), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10; DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL DOS
(426.490/H/1002), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10;
DEPARTAMENTO 1003, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL TRES
(426.490/H/1003), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G10;
DEPARTAMENTO 1004, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL CUATRO
(426.490/H/1004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H10;
DEPARTAMENTO 1005, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL CINCO
(426.490/H/1005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I10;
DEPARTAMENTO 1006, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL SEIS
(426.490/H/1006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J10;
DEPARTAMENTO 1007, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL



Ex N° 635560



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL SIETE
 (426.490/H/1007), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K10; DEPARTAMENTO 1008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA H BARRA MIL OCHO (426.490/H/1008)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L10. **BLOQUE I**: (32 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 5 metros 75 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO UNO (426.490/I/001)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO DOS (426.490/I/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO TRES (426.490/I/003)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E;

DEPARTAMENTO 004, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/I/004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F;

DEPARTAMENTO 005, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO CINCO (426.490/I/005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G;

DEPARTAMENTO 006, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO SEIS (426.490/I/006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H;

DEPARTAMENTO 007, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO SIETE (426.490/I/007), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I;

DEPARTAMENTO 008, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CERO CERO OCHO (426.490/I/008), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J. En Primer

**Ex N° 635561**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

Piso: a cota vertical más 8 metros 35 centímetros:
DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO UNO
(426.490/I/101)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1;
DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO DOS
(426.490/I/102)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1;
DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO TRES
(426.490/I/103)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;
DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO CUATRO
(426.490/I/104)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;
DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO CINCO
(426.490/I/105)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;
DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO SEIS**
(426.490/I/106), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;
DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO SIETE**
(426.490/I/107), con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;
DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA CIENTO OCHO**
(426.490/I/108), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1. **En Segundo**

Piso: a cota vertical más 10 metros 95 centímetros:
DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS UNO**
(426.490/I/201), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2;
DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS DOS**
(426.490/I/202), con una superficie de cuarenta y seis

**Ex N° 635562**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2; DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/I/203)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2; DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/I/204)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2; DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS CINCO (426.490/I/205)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2; DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS SEIS (426.490/I/206)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2; DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS SIETE (426.490/I/207)**, con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2; DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA DOSCIENTOS OCHO (426.490/I/208)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2. **En Tercer Piso:** a cota vertical más 13 metros 55 centímetros: DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS UNO (426.490/I/301)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS DOS (426.490/I/302)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3; DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS TRES (426.490/I/303)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS CUATRO**



Ex N° 635563



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/I/304), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS CINCO**

(426.490/I/305), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS SEIS**

(426.490/I/306), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS SIETE**

(426.490/I/307), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA I BARRA TRESCIENTOS OCHO**

(426.490/I/308), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3. **BLOQUE J:** (84 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 4 metros 99 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CERO CERO UNO (426.490/J/001), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CERO CERO DOS (426.490/J/002)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CERO CERO TRES (426.490/J/003)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G; DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/J/004)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H. **En Primer Piso:** a cota vertical más 7 metros 59 centímetros: DEPARTAMENTO 101, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO UNO (426.490/J/101)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;



Ex N° 635564



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO DOS (426.490/J/102)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO TRES (426.490/J/103)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO CUATRO (426.490/J/104)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;

DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO CINCO (426.490/J/105)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;

DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO SEIS (426.490/J/106)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1;

DEPARTAMENTO 107, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO SIETE (426.490/J/107), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K1;

DEPARTAMENTO 108, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CIENTO OCHO (426.490/J/108), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1. En

Segundo Piso: a cota vertical más 10 metros 19 centímetros: DEPARTAMENTO 201, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/J/201), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2;

DEPARTAMENTO 202, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/J/202), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2;

DEPARTAMENTO 203, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/J/203), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635565**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2;
 DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS CUATRO
 (426.490/J/204)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2;
 DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS CINCO
 (426.490/J/205)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2;
 DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS SEIS
 (426.490/J/206)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2;
 DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS SIETE
 (426.490/J/207)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza K2;
 DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA DOSCIENTOS OCHO
 (426.490/J/208)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L2. **En**
Tercer Piso: a cota vertical más 12 metros 79
centímetros: DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS**
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA
TRESCIENTOS UNO (426.490/J/301), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza
E3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS DOS
(426.490/J/302), con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3;
DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS TRES
(426.490/J/303), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3;
DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS CUATRO
(426.490/J/304), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3;
DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS CINCO
(426.490/J/305), con una superficie de treinta y cuatro

**Ex N° 635566**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS SEIS (426.490/J/306)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS SIETE (426.490/J/307)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA TRESCIENTOS OCHO (426.490/J/308)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L3. **En Cuarto Piso:** a cota vertical más 15 metros 39 centímetros: DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS UNO (426.490/J/401)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4; DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS DOS**

(426.490/J/402), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4;

DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS TRES**

(426.490/J/403), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4;

DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS CUATRO**

(426.490/J/404), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H4;

DEPARTAMENTO 405, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS CINCO**

(426.490/J/405), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I4;

DEPARTAMENTO 406, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS SEIS**

(426.490/J/406), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J4;

DEPARTAMENTO 407, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS SIETE**



Ex N° 635567



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/J/407), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K4; DEPARTAMENTO 408, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA CUATROCIENTOS OCHO** (426.490/J/408), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L4. **En Quinto Piso:** a cota vertical más 17 metros 99 centímetros: DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS UNO** (426.490/J/501), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS DOS** (426.490/J/502), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5; DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS TRES** (426.490/J/503), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G5; DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS CUATRO (426.490/J/504), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H5; DEPARTAMENTO 505, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS CINCO (426.490/J/505)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I5; DEPARTAMENTO 506, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS SEIS (426.490/J/506)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J5; DEPARTAMENTO 507, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS SIETE (426.490/J/507)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K5; DEPARTAMENTO 508, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA QUINIENTOS OCHO (426.490/J/508)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L5. **En Sexto Piso:** a cota vertical más 20 metros 59 centímetros:

**Ex N° 635568**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 601, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS UNO (426.490/J/601)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;

DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS DOS (426.490/J/602)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6;

DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/J/603)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G6;

DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/J/604)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H6;

DEPARTAMENTO 605, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS CINCO (426.490/J/605)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I6;

DEPARTAMENTO 606, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS SEIS (426.490/J/606)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J6;

DEPARTAMENTO 607, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS SIETE (426.490/J/607)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K6;

DEPARTAMENTO 608, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SEISCIENTOS OCHO (426.490/J/608)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L6. En

Séptimo Piso: a cota vertical más 23 metros 19 centímetros: DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS**

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/J/701), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza

E7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/J/702)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635569**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F7;
DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS TRES
(426.490/J/703)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G7;
DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS CUATRO
(426.490/J/704)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H7;
DEPARTAMENTO 705, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS CINCO
(426.490/J/705)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I7;
DEPARTAMENTO 706, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS SEIS
(426.490/J/706)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J7;
DEPARTAMENTO 707, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS SIETE
(426.490/J/707)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K7;
DEPARTAMENTO 708, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA SETECIENTOS OCHO
(426.490/J/708)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L7. **En**
Octavo Piso: a cota vertical más 25 metros 79
centímetros: DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA
OCHOCIENTOS UNO (426.490/J/801)**, con una superficie de
cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza
E8; DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS DOS
(426.490/J/802)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F8;
DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS TRES
(426.490/J/803)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G8;
DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS CUATRO
(426.490/J/804)**, con una superficie de treinta y cuatro



Ex N° 635570



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H8; DEPARTAMENTO 805, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS CINCO (426.490/J/805)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I8; DEPARTAMENTO 806, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS SEIS (426.490/J/806)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J8; DEPARTAMENTO 807, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS SIETE (426.490/J/807)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K8; DEPARTAMENTO 808, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA OCHOCIENTOS OCHO (426.490/J/808)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L8. **En Noveno Piso:** a cota vertical más 28 metros 39 centímetros: DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA**

NOVECIENTOS UNO (426.490/J/901), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9; DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS DOS (426.490/J/902)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9; DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/J/903)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9; DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS CUATRO (426.490/J/904)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H9; DEPARTAMENTO 905, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS CINCO (426.490/J/905)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I9; DEPARTAMENTO 906, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS SEIS**



Ex N° 635571



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/J/906), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J9; DEPARTAMENTO 907, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS SIETE** (426.490/J/907), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K9; DEPARTAMENTO 908, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA NOVECIENTOS OCHO** (426.490/J/908), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L9. **En Décimo Piso:** a cota vertical más 30 metros 99 centímetros: DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL UNO** (426.490/J/1001), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10; DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL DOS** (426.490/J/1002), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10; DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL TRES

(426.490/J/1003), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G10;

DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL CUATRO

(426.490/J/1004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H10;

DEPARTAMENTO 1005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL CINCO

(426.490/J/1005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I10;

DEPARTAMENTO 1006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL SEIS

(426.490/J/1006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J10;

DEPARTAMENTO 1007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL SIETE

(426.490/J/1007), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K10;

DEPARTAMENTO 1008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

**Ex N° 635572**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA J BARRA MIL OCHO**(426.490/J/1008)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados yle corresponde el uso exclusivo de la Terraza L10. **BLOQUE****K:** (32 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 2

metros 99 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA**K BARRA CERO CERO UNO (426.490/K/001)**, con una superficiede cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatrodecímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo dela Terraza C; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS****VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO****CERO DOS (426.490/K/002)**, con una superficie de cuarentay seis metros cuadrados sesenta y tres decímetroscuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la TerrazaD; DEPARTAMENTO 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL****CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO TRES****(426.490/K/003)**, con una superficie de treinta y cuatrometros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza E;

DEPARTAMENTO 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL****CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO CUATRO****(426.490/K/004)**, con una superficie de treinta y cuatrometros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza F;

DEPARTAMENTO 005, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO CINCO (426.490/K/005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G;

DEPARTAMENTO 006, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO SEIS (426.490/K/006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H;

DEPARTAMENTO 007, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO SIETE (426.490/K/007), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I;

DEPARTAMENTO 008, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CERO CERO OCHO (426.490/K/008), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J. En Primer

Piso, a cota vertical más 5 metros 59 centímetros:

DEPARTAMENTO 101, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO UNO (426.490/K/101), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

**Ex N° 635573**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C1;
DEPARTAMENTO 102, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO DOS
(426.490/K/102)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza D1;
DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO TRES
(426.490/K/103)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;
DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO CUATRO
(426.490/K/104)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;
DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO CINCO
(426.490/K/105)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;
DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO SEIS
(426.490/K/106)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;
DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO SIETE**
(426.490/K/107), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;

DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA CIENTO OCHO**

(426.490/K/108), con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1. **En Segundo**

Piso, a cota vertical más 8 metros 19 centímetros:

DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS UNO**

(426.490/K/201), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C2;

DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS DOS**

(426.490/K/202), con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza D2;

DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS TRES**

(426.490/K/203), con una superficie de treinta y cuatro

Ex N° 635574

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2; DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/K/204)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F2; DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS CINCO (426.490/K/205)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2; DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS SEIS (426.490/K/206)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2; DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS SIETE (426.490/K/207)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2; DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA DOSCIENTOS OCHO (426.490/K/208)**, con una superficie de cuarenta y siete

metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2. **En Tercer Piso**, a cota vertical más 10 metros 79 centímetros: DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS UNO (426.490/K/301)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza C3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS DOS (426.490/K/302)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D3; DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS TRES (426.490/K/303)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS CUATRO (426.490/K/304)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS CINCO**

Ex N° 635575

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/K/305), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS SEIS** (426.490/K/306), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS SIETE** (426.490/K/307), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA K BARRA TRESCIENTOS OCHO** (426.490/K/308), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3. **BLOQUE L:** (84 unidades) **En Planta Baja**, a cota vertical más 1 metro 79 centímetros: DEPARTAMENTO 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CERO CERO UNO** (426.490/L/001), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E; DEPARTAMENTO 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CERO CERO DOS
(426.490/L/002), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F;
DEPARTAMENTO 003, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CERO CERO TRES (426.490/L/003), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G;
DEPARTAMENTO 004, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/L/004), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H. En Primer Piso, a cota vertical más 4 metros 39 centímetros:
DEPARTAMENTO 101, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO UNO (426.490/L/101), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E1;
DEPARTAMENTO 102, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO DOS (426.490/L/102), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1;



Ex N° 635576



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 103, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO TRES (426.490/L/103)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G1;

DEPARTAMENTO 104, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO CUATRO (426.490/L/104)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H1;

DEPARTAMENTO 105, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO CINCO (426.490/L/105)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I1;

DEPARTAMENTO 106, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO SEIS (426.490/L/106)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J1;

DEPARTAMENTO 107, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO SIETE (426.490/L/107)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K1;

DEPARTAMENTO 108, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CIENTO OCHO (426.490/L/108)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1. En Segundo Piso, a cota vertical más 6 metros 99 centímetros: DEPARTAMENTO 201, padrón **CUATROCIENTOS**

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS UNO (426.490/L/201), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de

la Terraza E2; DEPARTAMENTO 202, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS DOS (426.490/L/202)**, con una superficie de

cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza

F2; DEPARTAMENTO 203, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS TRES (426.490/L/203)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G2;

DEPARTAMENTO 204, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS CUATRO (426.490/L/204)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2;

Ex N° 635577

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H2;
 DEPARTAMENTO 205, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS CINCO
 (426.490/L/205)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza I2;
 DEPARTAMENTO 206, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS SEIS
 (426.490/L/206)**, con una superficie de treinta y cuatro
 metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza J2;
 DEPARTAMENTO 207, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS SIETE
 (426.490/L/207)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
 corresponde el uso exclusivo de la Terraza K2;
 DEPARTAMENTO 208, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA DOSCIENTOS OCHO
 (426.490/L/208)**, con una superficie de cuarenta y seis
 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y
 le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L2. **En
 Tercer Piso**, a cota vertical más 9 metros 59 centímetros:
 DEPARTAMENTO 301, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS UNO
 (426.490/L/301)**, con una superficie de cuarenta y seis

metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E3; DEPARTAMENTO 302, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS DOS (426.490/L/302)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F3; DEPARTAMENTO 303, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS TRES (426.490/L/303)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G3; DEPARTAMENTO 304, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS CUATRO (426.490/L/304)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H3; DEPARTAMENTO 305, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS CINCO (426.490/L/305)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I3; DEPARTAMENTO 306, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS SEIS (426.490/L/306)**, con una superficie de treinta y cuatro



Ex N° 635578



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J3; DEPARTAMENTO 307, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS SIETE (426.490/L/307)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K3; DEPARTAMENTO 308, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA TRESCIENTOS OCHO (426.490/L/308)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L3. En Cuarto Piso, a cota vertical más 12 metros 19 centímetros: DEPARTAMENTO 401, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS UNO (426.490/L/401)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E4; DEPARTAMENTO 402, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS DOS (426.490/L/402)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F4; DEPARTAMENTO 403, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS TRES**

(426.490/L/403), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G4;

DEPARTAMENTO 404, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS CUATRO**

(426.490/L/404), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H4;

DEPARTAMENTO 405, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS CINCO**

(426.490/L/405), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I4;

DEPARTAMENTO 406, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS SEIS**

(426.490/L/406), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J4;

DEPARTAMENTO 407, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS SIETE**

(426.490/L/407), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K4;

DEPARTAMENTO 408, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA CUATROCIENTOS OCHO**

**Ex N° 635579**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/L/408), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L4. **En Quinto Piso**, a cota vertical más 14 metros 79 centímetros: DEPARTAMENTO 501, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS UNO (426.490/L/501)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E5; DEPARTAMENTO 502, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS DOS (426.490/L/502)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F5; DEPARTAMENTO 503, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS TRES (426.490/L/503)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G5; DEPARTAMENTO 504, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS CUATRO (426.490/L/504)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H5; DEPARTAMENTO 505, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS CINCO
(426.490/L/505), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I5;
DEPARTAMENTO 506, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS SEIS
(426.490/L/506), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J5;
DEPARTAMENTO 507, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS SIETE
(426.490/L/507), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K5;
DEPARTAMENTO 508, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA QUINIENTOS OCHO
(426.490/L/508), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L5. En Sexto Piso, a cota vertical más 17 metros 39 centímetros:
DEPARTAMENTO 601, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS UNO
(426.490/L/601), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E6;

**Ex N° 635580**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

DEPARTAMENTO 602, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS DOS (426.490/L/602)**, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F6;

DEPARTAMENTO 603, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS TRES (426.490/L/603)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G6;

DEPARTAMENTO 604, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS CUATRO (426.490/L/604)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H6;

DEPARTAMENTO 605, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS CINCO (426.490/L/605)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I6;

DEPARTAMENTO 606, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS SEIS (426.490/L/606)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J6;

DEPARTAMENTO 607, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS SIETE (426.490/L/607)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K6;

DEPARTAMENTO 608, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SEISCIENTOS OCHO (426.490/L/608)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L6. En

Séptimo Piso, a cota vertical más 19 metros 99

centímetros: DEPARTAMENTO 701, padrón **CUATROCIENTOS**

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS UNO (426.490/L/701), con una superficie de

cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de

la Terraza E7; DEPARTAMENTO 702, padrón **CUATROCIENTOS**

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS DOS (426.490/L/702), con una superficie de

cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza

E7; DEPARTAMENTO 703, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS TRES (426.490/L/703), con una superficie de treinta y cuatro

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

**Ex N° 635581**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

corresponde el uso exclusivo de la Terraza G7;
DEPARTAMENTO 704, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS CUATRO
(426.490/L/704)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H7;
DEPARTAMENTO 705, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS CINCO
(426.490/L/705)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza I7;
DEPARTAMENTO 706, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS SEIS
(426.490/L/706)**, con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza J7;
DEPARTAMENTO 707, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS SIETE
(426.490/L/707)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza K7;
DEPARTAMENTO 708, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA SETECIENTOS OCHO
(426.490/L/708)**, con una superficie de cuarenta y seis
metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L7. En
Octavo Piso, a cota vertical más 22 metros 59
centímetros: DEPARTAMENTO 801, padrón **CUATROCIENTOS**
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA
OCHOCIENTOS UNO (426.490/L/801), con una superficie de
cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres
decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de
la Terraza E8; DEPARTAMENTO 802, padrón **CUATROCIENTOS**
VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA
OCHOCIENTOS DOS (426.490/L/802), con una superficie de
cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza
F8; DEPARTAMENTO 803, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS TRES
(426.490/L/803), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza G8;
DEPARTAMENTO 804, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS CUATRO
(426.490/L/804), con una superficie de treinta y cuatro
metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le
corresponde el uso exclusivo de la Terraza H8;
DEPARTAMENTO 805, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**
CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS CINCO
(426.490/L/805), con una superficie de treinta y cuatro



Ex N° 635582



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I8; DEPARTAMENTO 806, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS SEIS (426.490/L/806)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J8; DEPARTAMENTO 807, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS SIETE (426.490/L/807)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K8; DEPARTAMENTO 808, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA OCHOCIENTOS OCHO (426.490/L/808)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L8. **En Noveno Piso**, a cota vertical más 25 metros 19 centímetros: DEPARTAMENTO 901, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS UNO (426.490/L/901)**, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E9; DEPARTAMENTO 902, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA**

NOVECIENTOS DOS (426.490/L/902), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F9; DEPARTAMENTO 903, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS TRES (426.490/L/903)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G9; DEPARTAMENTO 904, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS CUATRO (426.490/L/904)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H9; DEPARTAMENTO 905, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS CINCO (426.490/L/905)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza I9; DEPARTAMENTO 906, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS SEIS (426.490/L/906)**, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J9; DEPARTAMENTO 907, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS SIETE**



Ex N° 635583



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

(426.490/L/907), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K9; DEPARTAMENTO 908, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA NOVECIENTOS OCHO** (426.490/L/908), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L9. **En Décimo Piso**, a cota vertical más 27 metros 79 centímetros: DEPARTAMENTO 1001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL UNO** (426.490/L/1001), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E10; DEPARTAMENTO 1002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL DOS** (426.490/L/1002), con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F10; DEPARTAMENTO 1003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL TRES** (426.490/L/1003), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza G10; DEPARTAMENTO 1004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL CUATRO

(426.490/L/1004), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza H10;

DEPARTAMENTO 1005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL CINCO

(426.490/L/1005), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza I10;

DEPARTAMENTO 1006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL SEIS

(426.490/L/1006), con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza J10;

DEPARTAMENTO 1007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL SIETE

(426.490/L/1007), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados y le

corresponde el uso exclusivo de la Terraza K10;

DEPARTAMENTO 1008, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA L BARRA MIL OCHO

(426.490/L/1008), con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados y

le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L10. **BLOQUE**

M: (9 unidades) **En Planta Baja:** a cota vertical más 7

Ex N° 635584

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

metros 19 centímetros: LOCAL 001, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO UNO (426.490/M/001)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 002, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO DOS (426.490/M/002)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 003, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO TRES (426.490/M/003)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 004, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO CUATRO (426.490/M/004)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 005, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO CINCO (426.490/M/005)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 006, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO SEIS (426.490/M/006)**, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados; LOCAL 007, padrón **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO SIETE

(426.490/M/007), con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados;

LOCAL 008, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO OCHO

(426.490/M/008), con una superficie de veinticuatro metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados;

LOCAL 009, padrón CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA BARRA M BARRA CERO CERO NUEVE

(426.490/M/009), con una superficie de ciento treinta metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Artículo quinto: Bienes comunes: Los bienes comunes son los que señala la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y los que se individualizan en el plano anteriormente referido. **Artículo sexto: Servidumbre legal:** Todas las unidades quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación, y control de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, de calefacción, de los ductos de ventilación e incineración y demás servicios comunes que existieren o se instalaren. Además cada propietario se obliga a mantener las instalaciones, cañerías y demás partes de las obras sanitarias que sirvan o pasen por su respectiva unidad, en perfecta condiciones de conservación y desobstrucción, utilizando en caso

**Ex N° 635585**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

necesario los servicios de empresas sanitarias responsables, y se obligan a facilitar el acceso a su unidad a los encargados de realizar trabajos conducentes a mantener el aludido servicio sanitario en perfectas condiciones para el resto de los propietarios de las unidades. **CAPITULO SEGUNDO: Artículo séptimo: Destino:** El destino de todas las unidades será exclusivamente el de vivienda, salvo las que expresamente tengan otro destino. **CAPITULO TERCERO: PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES. Artículo octavo: Prohibiciones:** A los copropietarios les queda prohibido: I) hacer servir sus unidades a otros destinos que los estipulados en este reglamento y los que fueran contrarios a la moral y a las buenas costumbres; II) usar o conceder accidental o permanentemente las unidades, para instalación de clubes o agrupaciones políticas, religiosas o gremiales, ni realizar actividades o introducir y mantener en depósito materiales que originen ruidos molestos, humos, gases, olores, vibraciones y similares que resultaren perturbadores o riesgosos para los habitantes de las demás unidades y/o afecte la solidez, seguridad o salubridad del edificio o atente contra su estética; III) usar las unidades de vivienda para almacenar materiales que puedan dañar el edificio y en general establecer en ellas garage, taller, fábrica, comercio o industria; IV) decorar o pintar las paredes

externas o aberturas con colores o tonalidades diferentes a los empleados en el conjunto del edificio; V) exhibir carteles o anuncios, inscripciones o cualquier letrero de publicidad en el exterior del edificio o en las partes de comunicación de las unidades con el exterior y con las escaleras, exceptuándose de la prohibición las chapas de los profesionales; VI) extender ropa, colgaduras y otros objetos similares de clase alguna en ventanas o en cualquier lugar visible desde el exterior, debiendo hacerlo en los lugares destinados a estos efectos; VII) perturbar la tranquilidad de las personas que viven en el edificio, debiendo mantener un discreto silencio y no utilizar equipos de audio, instrumentos de música, electrodomésticos, etcétera durante el horario de descanso (de 24 a 8 horas), debiendo mantener las partes de acceso a las unidades cerradas; VIII) efectuar sin el consentimiento de la respectiva asamblea, modificaciones, refacciones o pinturas en la configuración exterior de los bloques; IX) arrojar basura y/o desperdicios en lugares interiores o exteriores del edificio que no hayan sido destinados a depósito de los mismos para ser recogidos por los recolectores municipales de residuos o servicios contratados; X) tener animales que perturben la convivencia, respetando las condiciones establecidas en el decreto 82/2000 del 29 de diciembre de 2000. **Artículo**

**Ex N° 635586**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

noveno: Obligaciones: Los copropietarios están obligados a: I) permitir el ingreso a su unidad del Administrador o de las personas que éste designe, a efectos de constatar denuncias, realizar inspecciones o trabajos de interés común; II) efectuar en su unidad y a su costo las obras necesarias para la conservación y reparación de las mismas cuya omisión pueda ocasionar perjuicios en los bienes comunes o en una o más de las restantes unidades; III) la limpieza del edificio estará a cargo de todos los copropietarios quienes determinarán de qué manera se llevará a cabo la misma, de forma tal que el inmueble se mantenga en todo momento en condiciones decorosas de aseo. En caso de que no fuera posible el acuerdo entre los ocupantes para el aseo de los lugares comunes, la Administración contratará el servicio adecuado para cumplir estas tareas; IV) la conservación y mantenimiento de veredas, sendas, calles, jardines, edificios e instalaciones colectivas, escaleras, salones comunales, tanques de agua y azoteas; V) no permitir los juegos infantiles en palliers, corredores ni escaleras. En caso de permitirlos, se deben establecer los horarios y lugares (espacios comunes) a estos fines por asamblea de copropietarios. **Artículo décimo: Reglamentos internos:** Las asambleas de cada bloque dictarán los reglamentos internos que crean convenientes, debiendo los mismos

atender lo dispuesto en el presente Reglamento de Copropiedad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. **CAPITULO CUARTO:**

PROPORCIONALIDAD. **Artículo décimo primero:**

Proporcionalidad: Los derechos y obligaciones de cada propietario sobre los bienes comunes así como el aporte que les corresponde en las expensas comunes que se dirán, son proporcionales al valor real original fijado por la Dirección Nacional de Catastro para cada unidad, siendo los valores reales de las unidades los siguientes: **Bloque**

A: Unidades 001, 002, 003, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703, 704, 801, 802, 803, 804, 901, 902, 903, 904, 1001, 1002, 1003 y 1004: pesos uruguayos quinientos veintiséis mil ochenta y ocho. **Bloque B:** Unidades 001, 002, 003, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703, 704, 801, 802, 803, 804, 901, 902, 903, 904, 1001, 1002, 1003 y 1004: pesos uruguayos quinientos veinticinco mil nueve. **Bloque C:** Unidades 001, 002, 005, 006, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307, 308, 401, 402, 407, 408, 501, 502, 507, 508, 601, 602, 607, 608, 701, 702, 707, 708, 801, 802, 807, 808, 901, 902, 907, 908, 1001, 1002, 1007 y 1008: pesos



Ex N° 635587



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho; Unidades 003, 004, 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305, 306, 403, 404, 405, 406, 503, 504, 505, 506, 603, 604, 605, 606, 703, 704, 705, 706, 803, 804, 805, 806, 903, 904, 905, 906, 1003, 1004, 1005 y 1006: pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y ocho; **Bloque D:** Unidades 001, 002, 003, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703, 704, 801, 802, 803, 804, 901, 902, 903, 904, 1001, 1002, 1003 y 1004: pesos uruguayos quinientos veintitrés mil trescientos noventa y uno; **Bloque E,** Unidades 001, 002, 003, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703, 704, 801, 802, 803, 804, 901, 902, 903, 904, 1001, 1002, 1003 y 1004: pesos uruguayos quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y nueve. **Bloque F:** Unidades 001, 002, 005, 006, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307, 308, 401, 402, 407, 408, 501, 502, 507, 508, 601, 602, 607, 608, 701, 702, 707, 708, 801, 802, 807, 808, 901, 902, 907, 908, 1001, 1007 y 1008: pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis; Unidades 003, 004, 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304,

305, 306, 403, 404, 405, 406, 503, 504, 505, 506, 603, 604, 605, 606, 703, 704, 705, 706, 803, 804, 805, 806, 903, 904, 905, 906, 1003, 1004, 1005 y 1006: pesos uruguayos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Unidad 1002: pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete cuarenta y ocho. **Bloque G:** Unidades 001, 002, 007, 008, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307 y 308: pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro; Unidades 003, 004, 005, 006, 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305 y 306: pesos uruguayos trescientos veinte mil noventa y siete. **Bloque H:** Unidades 001, 002, 003, 004, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307, 308, 401, 402, 407, 408, 501, 502, 507, 508, 601, 602, 607, 608, 701, 702, 707, 708, 801, 802, 807, 808, 901, 902, 907, 908, 1001, 1002, 1007 y 1008: pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil quinientos ocho; Unidades 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305, 306, 403, 404, 405, 406, 503, 504, 505, 506, 603, 604, 605, 606, 703, 704, 705, 706, 803, 804, 805, 806, 903, 904, 905, 906, 1003, 1004, 1005 y 1006: pesos uruguayos trescientos veintiséis mil trescientos treinta y tres. **Bloque I:** Unidades 001, 002, 007, 008, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307 y 308: pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y



Ex N° 635588



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

un mil cincuenta y tres; Unidades 003, 004, 005, 006, 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305 y 306: pesos uruguayos trescientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve. **Bloque J:** Unidades 001, 002, 003, 004, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307, 308, 401, 402, 407, 408, 501, 502, 507, 508, 601, 602, 607, 608, 701, 702, 707, 708, 801, 802, 807, 808, 901, 902, 907, 908, 1001, 1002, 1007 y 1008: pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco; Unidades 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305, 306, 403, 404, 405, 406, 503, 504, 505, 506, 603, 604, 605, 606, 703, 704, 705, 706, 803, 804, 805, 806, 903, 904, 905, 906, 1003, 1004, 1005 y 1006: pesos uruguayos trescientos veintiséis mil trescientos dos; **Bloque K:** Unidades 001, 002, 007, 008, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307 y 308: pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho; Unidades 003, 004, 005, 006, 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305, 306: pesos uruguayos trescientos veinte mil doscientos cincuenta y nueve; **Bloque L:** Unidades 001, 002, 003, 004, 101, 102, 107, 108, 201, 202, 207, 208, 301, 302, 307, 308, 401, 402, 407, 408, 501, 502, 507, 508, 601, 602, 607, 608, 701, 702, 707, 708, 801, 802, 807, 808, 901, 902, 907, 908, 1001, 1002, 1007 y 1008: pesos uruguayos

cuatrocientos cincuenta mil quinientos setenta y uno; Unidades 103, 104, 105, 106, 203, 204, 205, 206, 303, 304, 305, 306, 403, 404, 405, 406, 503, 504, 505, 506, 603, 604, 605, 606, 703, 704, 705, 706, 803, 804, 805, 806, 903, 904, 905, 906, 1003, 1004, 1005 y 1006: pesos uruguayos trescientos veintiséis mil trescientos setenta y nueve; **Bloque M:** Unidades 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008: pesos uruguayos doscientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco; Unidad 009: pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil setenta.

VALOR REAL TOTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL: pesos uruguayos 295:669.159. **CAPITULO QUINTO: GASTOS COMUNES.**

Artículo décimo segundo: Gastos comunes: Los gastos comunes serán: a) generales: son los que afectan por igual y en la proporción correspondiente a todos los propietarios del Complejo Habitacional. Corresponden a esta categoría: I) los relativos a conservación, reparación, riego, vigilancia, iluminación, recolección de residuos, innovación o realización de obra nueva en los espacios libres de todo el terreno; II) los gastos de conservación, reparación y mantenimiento de las redes generales de los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, sanitaria y cualquier otro que existiera hasta su conexión con cada bloque. b) especiales de cada bloque: son los que afectan por igual y en la proporción

**Ex N° 635589****ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5**

correspondiente a todos los propietarios de las distintas unidades de cada bloque. Corresponden a esta categoría: I) las primas de seguros de incendio; II) conservación, reparación y mantenimiento de azoteas, sobretechos, fachadas, ductos y estructuras; III) retribuciones y cargas sociales del personal que preste servicios en los mismos; IV) consumos de energía eléctrica, agua corriente y similares relativos a los servicios afectados a ellos.

Artículo décimo tercero: **Pagos:** Todos los pagos se efectuarán en los lugares y dentro de los cinco días hábiles siguientes a las fechas que fije cada Comisión Administradora y/o Administrador. Los atrasos en los pagos serán sancionados con recargo por mora, que fijará la Asamblea Central del Complejo Habitacional. **CAPITULO**

SEXTO: **HIPOTECA RECIPROCA Y CLAUSULAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA Y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.**

Artículo décimo cuarto: **Hipoteca recíproca y renuncia de prioridad:** Cada unidad queda gravada con hipoteca recíproca a favor de los copropietarios de las otras unidades que componen los bloques hasta el veinte por ciento de los valores reales correspondientes a cada una de las unidades extendiéndose en consecuencia dicha hipoteca a la suma de pesos uruguayos cincuenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y dos (pesos uruguayos 59:133.832), total de la hipoteca

recíproca. Esta hipoteca garantizará el pago de la cuota parte que a cada uno de los copropietarios pueda corresponder en los gastos comunes cualquiera fuera su origen. Los deudores renuncian para el caso de ejecución a todos los trámites, términos y beneficios del juicio ejecutivo consintiendo en que el bien sea vendido al mejor postor, sin base y por el rematador que designe el ejecutante. Queda renunciado para los copropietarios la prioridad que les concede la inscripción de la presente en la siguiente forma: si los acreedores son Instituciones Bancarias, Agencia Nacional de Vivienda, Oficinas Públicas, Nacionales o Municipales, o Cajas de Jubilaciones, lo será por todo el crédito, sus intereses, costas y costos y demás erogaciones que se causaren; y si son particulares, hasta el setenta por ciento del crédito que se obtenga en la ejecución. **Artículo décimo quinto:** Para el caso que alguna unidad del inmueble sea gravada a favor de la Agencia Nacional de Vivienda, actuando por sí o en calidad de fiduciaria o del Banco Hipotecario del Uruguay en su caso, regirán las siguientes estipulaciones: la parte acreedora: a) podrá designar un interventor que fiscalice, ordene y haga ejecutar las obras y diligencias necesarias para la utilización de todo el edificio si éste estuviera gravado en su totalidad o de la parte que lo estuviera. A esos efectos

Ex N° 635590

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

realizará las visitas de inspección que juzgue conveniente en las unidades hipotecadas y en los bienes de uso común; b) podrá proceder, si lo estima conveniente, a la ejecución de las obras para la conservación de los bienes hipotecados, incluso los bienes de uso común en caso de que lo realizaran los propietarios de los mismos, causándose la mora por el mero vencimiento del término de diez días a contar de la notificación a los propietarios, pudiendo hacer uso de la fuerza pública en caso de resistencia, bastando para ello el requerimiento de la autoridad judicial. Las obras que realice serán por cuenta y cargo de los propietarios, pudiendo la parte acreedora exigir el pago en el número de cuotas que estime conveniente fijar, con el mismo interés que aplica en sus operaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 18.212. El importe de las obras correspondientes a los bienes comunes, se dividirá entre los propietarios, teniendo en cuenta la parte o proporción que en estos bienes les corresponda. El edificio y el presente reglamento no podrán ser modificados mientras exista alguna unidad gravada en la Agencia Nacional de Vivienda o en el Banco Hipotecario del Uruguay sin el consentimiento de los mismos. **Artículo décimo sexto: Extensión:** Las disposiciones de este capítulo regirán también en lo pertinente respecto de las

diversas Instituciones del Estado, Municipios e Instituciones de Previsión Social. **CAPITULO SEPTIMO:**

ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LOS BLOQUES. Artículo décimo

séptimo: Enumeración: Los órganos de administración y gobierno de los edificios son: La Asamblea de Copropietarios y la Comisión Administradora. **Artículo**

décimo octavo: Asamblea de Copropietarios: Es la autoridad suprema de gobierno de cada edificio, por sus resoluciones se regirá el funcionamiento de los mismos. Se integra con los propietarios de todas las unidades componentes de aquél. Cuando la titularidad de una o más unidades radique en más de una persona, ellas designarán un apoderado común. **Artículo décimo noveno: Tipo de**

Asambleas. Cometidos: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se realizarán dentro de los sesenta días siguientes al cierre de cada ejercicio de la copropiedad. Serán convocadas por la Comisión Administradora y/o el Administrador de cada bloque y tendrán por objeto: a) considerar el balance del ejercicio y la rendición de cuentas de la Comisión Administradora y/ del Administrador; b) podrán nombrar el administrador y fijar su retribución; c) decidir sobre el monto y contratación de los seguros obligatorios y disponer la contratación de otros; d) establecer la suma que el administrador podrá disponer para las obras

**Ex N° 635591**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

urgentes de conservación y reparación de los bienes comunes; e) deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integran el Orden del día de la convocatoria; f) dictar los Reglamentos internos; g) resolver lo atinente a la construcción, conservación y reparación de los bienes comunes, así como las medidas que contribuyan al mejoramiento estético del edificio y sus instalaciones, g) designar el miembro integrante de la Asamblea Central. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier momento y podrán ser convocadas por la Comisión Administradora y/o el Administrador a requerimiento del cincuenta por ciento de los propietarios del edificio, tratándose en ellas sólo el asunto que las motivó.

Artículo vigésimo: Convocatoria: Serán convocadas con indicación del lugar, día y hora de realización y orden del día con una anticipación no menor de diez días corridos, citándose a los copropietarios por carta, telegrama colacionado y/u otro medio fehaciente de notificación. **Artículo vigésimo primero: Funcionamiento:** Las asambleas serán presididas por la Comisión Administradora y/ o el Administrador, que dirigirá los debates. Las actas, que se asentarán en un Libro de Actas serán firmadas por la Comisión Administradora y/o Administrador. **Artículo vigésimo segundo: Votación:** Cada unidad tendrá derecho a un voto. Todo propietario de una

unidad podrá hacerse representar por tercera persona mediante carta poder. **Artículo vigésimo tercero: Quórum y mayorías:** En las asambleas para sesionar y resolver válidamente será menester la concurrencia de la mayoría de los copropietarios que representen por lo menos los tres cuartos del valor del edificio fijado por la Dirección Nacional de Catastro. No obstante, si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum referido, se podrá sesionar y adoptar resolución por simple mayoría de presentes, fuere cual fuere la equivalencia con el valor del edificio. **Artículo vigésimo cuarto: Inasistencias:** Las inasistencia de la Comisión Administradora y/o Administrador en la Asamblea provocará la designación por simple mayoría de presentes, de un Presidente y un Secretario ad-hoc que actuarán en la misma con las facultades del titular. **Artículo vigésimo quinto: La Comisión Administradora:** Estará integrada por copropietarios del Bloque, y será designada por la Asamblea de Copropietarios del Bloque de entre sus integrantes. Estará integrada por tres titulares e igual número de suplentes, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero y ejercerán funciones por el periodo de dos años. **Artículo vigésimo sexto: Cometidos:** Compete a la Comisión Administradora: a) los cometidos establecidos en el artículo diecinueve de la ley diez mil setecientos

Ex N° 635592

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

cincuenta y uno; b) anualmente rendir cuenta de su gestión ante la Asamblea respectiva; c) resolver los casos urgentes efectuando si fuere necesario gastos que no excedan de las sumas que anualmente fije la Asamblea; d) llevar los libros; e) asistir y presidir a las reuniones de las Asambleas; f) efectuar las citaciones para las reuniones de Asamblea; g) liquidar y recaudar los gastos comunes; h) contratar y disponer la renovación en tiempo de las pólizas de seguro así como dar cumplimiento a las condiciones y reglamentos que establezcan las Instituciones aseguradoras. **CAPITULO**

OCTAVO: ADMINISTRACION Y GOBIERNO DEL COMPLEJO

HABITACIONAL. Artículo Vigésimo Séptimo: Enumeración: Los órganos de Administración y Gobierno del Complejo Habitacional son la Asamblea Central y la Comisión Administradora Central. **Artículo vigésimo octavo:**

Asamblea Central: Estará integrada por miembros honorarios designados de entre los copropietarios del Complejo Habitacional, uno por cada bloque, que ejercerán funciones por periodos de dos años. Se reunirá cuando lo solicite la Comisión Administradora Central, tratándose en ella solo el asunto que la motivó. Será convocada con indicación del lugar, día y hora de realización y orden del día, con una anticipación no menor de diez días corridos por medio de carta, telegrama colacionado o

medio de notificación fehaciente. **Artículo vigésimo**

noveno: Funcionamiento y cometidos: La Asamblea Central será presidida por la Comisión Administradora Central que dirigirá los debates. Las actas, que se asentarán en un Libro de Actas serán firmadas por la Comisión Administradora Central. Tendrán por objeto: a) ejercer la administración y gobierno de los bienes comunes generales del barrio; b) fiscalizar la gestión de la Comisión Administradora Central; c) resolver lo atinente a la reconstrucción, conservación y refacción, así como las medidas que contribuyan al mejoramiento estético de los bienes comunes generales del barrio; d) reglamentar la circulación vehicular y peatonal de todo el barrio; e) establecer el recargo por mora de los atrasos en el pago de las obligaciones de los copropietarios del Complejo Habitacional y f) modificar este reglamento. **Artículo**

trigésimo: Comisión Administradora Central. Integración y

cometidos: Estará integrada por copropietarios del Complejo Habitacional y será designada por la Asamblea Central del Complejo Habitacional de entre sus integrantes. Estará integrada por tres titulares e igual número de suplentes, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero y ejercerán funciones por el periodo de dos años. Tendrá por cometidos: a) el cuidado y vigilancia de los bienes y servicios comunes del Complejo Habitacional;



Ex N° 635593



ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

b) recaudar de cada propietario lo que a cada uno corresponda en las expensas comunes generales y efectuar los pagos correspondientes y c) ejecutar lo resuelto por la Asamblea Central. **CAPITULO NOVENO: VIGENCIA DE LOS CARGOS. Artículo trigésimo primero:** Los integrantes de las distintas administraciones establecidas en este Reglamento continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se designe su sucesor aún después de concluido el lapso para el que fueron designados. **CAPITULO DECIMO: OBRA NUEVA. VETUSTEZ Y DESTRUCCION. Artículo trigésimo segundo: Remisión y aclaración:** Las mayorías y quórum establecidos en las leyes 10.751 del 25 de junio de 1946 y 14.560 del 19 de agosto de 1976, modificativas y concordantes, regirán respecto de cada uno de los bloques en lo inherente a obras nuevas, destrucción y vetustez (artículos 12, 13 y 21 y siguientes de la primera ley citada). **Artículo trigésimo tercero: Contribución especial:** Cuando una obra nueva se realice a iniciativa y en beneficio de uno o más copropietarios, serán de cuenta de éstos los gastos que se originen, así como los ulteriores correspondientes a su conservación. **CAPITULO DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES. Artículo trigésimo cuarto: Mora:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones que resultan de este reglamento o de las disposiciones legales, se operará de pleno derecho por el

solo transcurso de los plazos o la realización de actos o hechos que importen variar lo estipulado. **Artículo**

trigésimo quinto: Domicilios especiales: Para todos los efectos a que dé lugar este reglamento los propietarios constituyen domicilio especial en la unidad de su dominio. **Artículo trigésimo sexto: Solidaridad e**

indivisibilidad: Los diversos propietarios de una unidad asumen sus obligaciones y ejercitan sus derechos en forma solidaria. Las obligaciones serán siempre indivisibles.

Artículo trigésimo séptimo: Gastos de cobranza: Todos los gastos y honorarios judiciales o extrajudiciales devengados como consecuencia de cualquier incumplimiento de un propietario serán de cargo exclusivo de éste.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo trigésimo octavo: Constitución de primeras asambleas: Dentro de los noventa días siguientes a que se escribure el cincuenta y uno por ciento de las unidades del Complejo, la comisión administradora del Complejo Habitacional en funciones convocará la constitución de las asambleas de los respectivos bloques. **Y YO ESCRIBANA**

AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a la compareciente. B) El representante de la Agencia Nacional de Vivienda tiene facultades suficientes para este otorgamiento en virtud de la delegación de funciones realizadas por su Directorio, según surge de la

**Ex N° 635594****ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5**

Resolución número 0070/10, Acta número 134, de fecha 11 de marzo de 2010. **C) Procedencia dominial:**

I) Los padrones 61.472, 61.473, 61.474, 61.475, 61.486, 158.656, 91.607 y 61.476 tienen los siguientes antecedentes dominiales: 1) a) El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) hubo los padrones 61.472, 61.473, 61.474, 61.475, 61.486 y 158.656 por título compraventa y modo tradición de Francisco o Franz Metkowski y otros, según escritura autorizada por el Escribano Antonio Antía Errandonea el 4 de setiembre de 1957, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 3, al folio 2 del Libro 504, el 21 de diciembre de 1957. **b)** Los citados padrones fueron transferidos de pleno derecho al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 de la ley 14.666 del 9 de junio de 1977, según surge de tres certificados de Transferencia de Dominio expedidos el 20 de marzo de 1979 uno de ellos y el 19 de marzo de 1980 los dos restantes por la Escribana Elisenda Mora, los que fueron inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con los números 878, 410 y 411, a los Folios 1028, 513 y 515, de los Libros 752, 756 y 756, respectivamente. **2) a)** El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) hubo el padrón 91.607 por título compraventa y modo

tradición de Pablo Pedro Ángel Ivaldi y María Felicia Rosas Serra, según escritura autorizada por el Escribano Claudino Fontaiña Erro el 29 de junio de 1976, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1486, al folio 1661 del libro 708, el 12 de julio de 1976. **b)** El citado padrón fue transferido de pleno derecho al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 de la ley 14.666 del 9 de junio de 1977, según certificado de Transferencia de Dominio expedido el 27 de diciembre de 1979 por la Escribana María Cazéres, el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 63, al folio 74 del libro 757. **3)** El BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY hubo el padrón 61.476 por título compraventa y modo tradición de "Barraca los Treinta y Tres Sociedad Anónima", según escritura autorizada por la Escribana Stella Zaffaroni Novelli el día 2 de setiembre de 1981, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 2096, al folio 2510, del libro 768, el 7 de setiembre de 1981. **4) i)** En su momento, fueron fraccionados el conjunto de los padrones números 61.472 a 61.475 y 158.656, surgiendo, entre otros, el padrón 61.474. **ii)** Posteriormente, se fusionaron los bienes empadronados con

**Ex N° 635595****ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5**

los números 61.476, 91.607 y 61.474 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Rabin inscripto con el número 3.520 el 12 de octubre de 1983, resultando el padrón 61.474. El referido bien fue afectado por trazados viales, levantándose posteriormente plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor César A. Herrera inscripto con el número 4.726 el 11 de junio de 1984, surgiendo las fracciones 1 y 2. La fracción 1 fue empadronada con el número 61.474. **iii)** Posteriormente dicho padrón fue fraccionado de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor César A. Herrera de setiembre de 1984, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 13 de febrero de 1985 e inscripto con el número 6.367 el 21 de marzo de 1985, resultando de dicho fraccionamiento los bienes inmuebles empadronados con los números 410.751 al 410.759 y 61.474. **5)** Por escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, el día 26 de setiembre de 2008 por la Escribana Hada Miriam Saldivia, cuya primera copia se inscribió en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Universalidades el día 15 de octubre de 2008 con el número 53.179, Folio 4.886 y Declaratoria autorizada por la suscrita escribana el 3 de octubre de 2011, cuya primera copia fue inscripta en el Registro citado el 7 de octubre de 2011 con el número

48.365, el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (Fideicomitente) y la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (Fiduciario) constituyeron un Fideicomiso Financiero de Oferta Privada denominado "FIDEICOMISO SOCIAL V FIDEICOMISO FINANCIERO". Dentro del patrimonio fiduciario están incluidos los bienes inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronados con los números 410.751 al 410.759 y 61.474, según surge del certificado notarial expedido por la suscrita el 5 de abril de 2011, el cual fue inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Montevideo con el número 12.981, el 7 de abril de 2011. **6)** Por plano de mensura y fusión levantado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 45.241 el 11 de setiembre de 2012, se fusionaron los padrones 410.751 al 410.759 y 61.474, resultando el actual padrón 426.490. **D)** En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 del decreto 97/2012 que reglamenta el artículo 20 de la ley 18.795, tuve a la vista los siguientes compromisos de compraventa: a) el suscrito el día 7 de agosto de 1986, en la ciudad de Montevideo, por el cual el Banco Hipotecario del Uruguay prometió vender y las señoras Griselda y Lydia Filgueira Mancini, solteras, prometieron adquirir, la futura unidad de propiedad horizontal 308 en

**Ex N° 635596**

ESC. ADRIANA JOAQUINA CACHO SANNER - 09739/5

el block F del Conjunto Habitacional 92; b) el suscrito el día 4 de julio de 1986, en la ciudad de Montevideo, en el que el Banco Hipotecario del Uruguay prometió vender y los cónyuges Julián Gualberto Martiniano Noguera e Hilda Regina Arbiza Prestes, prometieron adquirir, la futura unidad de propiedad horizontal 305 en el block F del Complejo Habitacional ya citado. En ambos casos citados, se dio la ocupación de los inmuebles a los titulares el día del otorgamiento de los compromisos de compraventa.

E) No se controla el pago de la contribución inmobiliaria porque existe deuda por dicho impuesto, el que será prorrateado entre las unidades de propiedad horizontal resultante de la división (artículo 389 de la ley 18.362)

F) Los valores reales de todas las unidades consignados en la cláusula décimo primera surgen de los certificados expedidos por la Dirección Nacional de Catastro, vía Internet, los días 11 y 12 de marzo de 2014. **G)** El monto total que garantiza la hipoteca recíproca es de pesos uruguayos cincuenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y dos (pesos uruguayos 59:133.832). **H)** La totalidad del inmueble se encuentra

asegurado contra incendio por el monto de pesos uruguayos 59:133.832, según póliza de seguros número 4055765/0 expedida por el Banco de Seguros del Estado el primero de julio de 2014, que se encuentra vigente. **I)** Prevengo la

inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo, a la brevedad. **J)** Leída que fue por mí, la compareciente así la otorga y firma expresando hacerlo de la manera habitual. Esta escritura sigue inmediatamente a la número dos de Reglamento de Copropiedad, extendida el veinticinco de julio, del folio cinco al folio catorce vuelto. **BEATRIZ VARELA. Hay un signo notarial. ADRIANA J. CACHO.**

ES PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo, la cual está extendida en los papeles notariales de actuación Serie Ev números 775215 al 775260, Serie Ex números 635451 al 635490 vuelto. **EN FE DE ELLO** y para la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, expido la presente, que sello, signo y firmo en 86 papeles notariales de actuación Serie Ex números 635511 al 635596, ^{vuelto} en el lugar y fecha de su otorgamiento. **Interlineados: "vuelto", vale**


Esc. Adriana J. CACHO SANNE
PROFESIONAL



INSCRIPTO CON EL NRO.30629, en el:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SECCION INMOBILIARIA de MONTEVIDEO, el día y hora 15/08/2014 11:58:07
documento cuyas características se indican:

Dirección General de Registros

Escribano/Emisor:

CACHO SANNER ADRIANA JOAQUINA

H.RECIPROCA

Calificación: PROVISORIA

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490

REGLAMENTO

Calificación: PROVISORIA

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 901

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 902

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 903

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 904

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 1001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 1002



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 1003

Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 202

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 203

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 401

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 402

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 403

Bien/es de





MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 404

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 501

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 502

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 503

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 504

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 601

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 602

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 603

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 604

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 901

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 902

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 903



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 904



Bien/es de **General de Registros**

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 005

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 006

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 105

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 106

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 107

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 108

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 202

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 203

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 204

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 205

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 206

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 207

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 208

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 301

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 302

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 303

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 304

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 305

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 306

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 307

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 308

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 401

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 402

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 403

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 404



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 405

Dirección General de Registros

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 406

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 407

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 408

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 501

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 502

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 503

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 504

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 505

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 506

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 507

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 508

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 601

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 602

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 603

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 604

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 605

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 606

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 607

Bien/es de





MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 608

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 705

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 706

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 707

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 708

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 101

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 102

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 103

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 202



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 203



Dirección General de Registros

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 401

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 402

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 403

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 404

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 501

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 502

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 503

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 504

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 601

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 602

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 603

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / A / / 604

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 802

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 805

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 806

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 807

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 808

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 901

en/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 902

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 903

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 904

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 905

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 906

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 907

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 908

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1005

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1006



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1007



Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / C / / 1008

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 201

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 202

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 203

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 401

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 402

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 403

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 404

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 501

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 502

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 503

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 504

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 601

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 602

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 603

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 604

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 901

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 902



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 903

Bien/es de **Dirección General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / D / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 201

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 202

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 203

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 302

Bien/es de





MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 303

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 304

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 401

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 402

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 403

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 404

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 501

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 502

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 503

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 504

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 601

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 602

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 603

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 604

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 802



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 803



Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 804

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 901

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 902

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 903

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / E / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 005

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 006

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 103

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 105

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 106

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 107

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 108

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 202

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 203

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 204

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 205

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 206

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 207

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 208

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 301

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 302

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 303

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 304

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 305

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 306

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 307



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 308



Dirección General de Registros

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 401

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 402

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 403

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 404

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 405

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 406

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 407

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 408

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 501

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 502

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 503

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 504

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 505

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 506

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 507

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 508

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 601

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 602

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 603

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 604

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 605

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 606

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 607

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 608

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 706

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 707

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 708

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 805

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 806

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 807



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 808



Dirección General de Registros

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 901

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 902

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 903

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 905

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 906

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 907

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 908

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1005

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1006

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1007

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 1008

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 307

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 308

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 401

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 402

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 403

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 404

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 405

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 406

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 407

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 408

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 501

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 502

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 503

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 504

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 505

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 506

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 005

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 006



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 007



D Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 008

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 105

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 106

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 108

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 201

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 202

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 203

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 205

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 206

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 207

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 208

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 302

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 303

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 304

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 305

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 306

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 307

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 308

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 101

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 102

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 103

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 105

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 106

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 107

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 108

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 202



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 203



D Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 205

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 206

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 207

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 208

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 305

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 306

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 507

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 508

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 601

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 602

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 603

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 604

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 605

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 606

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 607

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 608

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 705

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 706

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 707

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 708

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 805

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 806

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 807

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 808

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 901



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 902



D Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 903

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 905

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 906

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 907

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 908

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1005

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1006

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1007

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / H / / 1008

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 004

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 005

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 006

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 007

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 008

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 101

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 102

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 103

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 105

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 106

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 107

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 108

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 202

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 203

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 204

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 205

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 206

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 207

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 208



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 301



D Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 305

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 306

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 307

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / K / / 308

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 101

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 102

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 103

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 104

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 105

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 106

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 107

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 108

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 202

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 203

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 204

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 205

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 206

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 207

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 208

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 301

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 302

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 303

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 304

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 305

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 306

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 307

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 308

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 401

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 402

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 403



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 404



Dirección General de Registros
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 405

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 406

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 407

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 408

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 501

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 502

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 503

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 504

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 505

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 506

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 507

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 508

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 601

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 602

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 603

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 604

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 605

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 606

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 607

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 608

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 705

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 706

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 707

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 708

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 801

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 802

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 803

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 804

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 805

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 806

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 807

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 808

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 901

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 902



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 903

D Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 905

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 906

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 907

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 908

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1005

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1006

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1007

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / L / / 1008

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 002

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 003

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 004

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 005

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 006

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 007

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 008

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / M / / 009

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / B / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / G / / 107

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / F / / 705

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 005

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 006

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 007

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 008

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 101

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 102

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 103

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / I / / 105



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 106

Dirección General de Registros
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 107

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 108

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 201

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 202

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 203

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 204

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 205

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 206

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 207

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 208

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 301

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 305

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 306

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 307

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / / / 308

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 001

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 002

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 101

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 102

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 103

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 104

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 105

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 106

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 107

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 108

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 201

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 202

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 203

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 204

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 205

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 206

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 207

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 208



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 301

Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 302

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 303

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 304

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 305

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 306

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 307

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 308

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 401

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 402

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 403

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 404

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 405

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 406

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 407

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 408

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 501

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 502

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 503

Bien/es de





MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 504

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 505

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 506

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 507

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 508

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 601

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 602

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 603

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 604

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 605

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 606

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 607

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 608

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 701

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 702

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 703

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 704

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 705

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 706

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 707



Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 708

Bien/es de **General de Registros**
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 801

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 802

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 803

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 804

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 805

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 806

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 807

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 808

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 901

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 902

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 903

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 904

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 905

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 906

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 907

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 908

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1001

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1002

Bien/es de



MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1003

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1004

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1005

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1006

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1007

Bien/es de

MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 426490 / J / / 1008

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Monto Tasa Registral: 4064

Firma Registrador

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: 10/9/2014

Beils Lahera Beltrán

Firma Registrador